



# DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

## EVALUACIÓN INTERNA

### Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano

### 2013<sup>1</sup>

---

<sup>11</sup> Este Programa se presentó por primera vez en el ejercicio 2013, por lo que la evaluación solamente incluye el Diagnóstico.



## DIAGNÓSTICO

La Delegación Álvaro Obregón ocupa una superficie de 8,114.01 ha., que representa el 5.47% del área total del Distrito Federal, de las cuales se estima que el 75.59% (6,133.04 ha) de la superficie<sup>2</sup> de esta demarcación corresponde a Suelo Urbano y el 24.41% (1,980.97 ha) restante a Suelo de Conservación. Las Unidades Territoriales que la integran son: 210 colonias, 9 pueblos y 4 barrios. De acuerdo al Censo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) 2010, en la delegación hay 727,034 habitantes, lo cual representa el 8% de la población total del Distrito Federal, ocupando el tercer lugar a nivel dentro de todas las delegaciones.

En la superficie delegacional se encuentran áreas con elevado deterioro urbano, colonias de origen irregular en zonas marginadas o aledañas a barrancas, así como viviendas que han estado sufriendo un claro deterioro, lo que genera un importante detrimento de la imagen urbana así como una desigualdad en la calidad de vida de su población. Se considera que el 20.4% de la población se encuentra dentro de los índices de alta o muy alta marginalidad y se ubica principalmente en Suelo de Conservación y en la Zona de Barrancas del centro y norte de la demarcación.

Los niveles de marginación que incluye el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 son el resultado del perfil poblacional y socioeconómico de cada una de las 1,352 Unidades Territoriales (UT) con las 170 variables disponibles a nivel de Áreas Geoestadística Básica (AGEB). Sin embargo, para el caso del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, es oportuno descender al nivel de manzana es decir 61 mil 401 manzanas urbanas del Distrito Federal, dimensión que contiene un número mayor y más apropiado de variables a las disponibles por Área Geoestadística Básica (AGEB), lo que permite precisar la caracterización sociodemográfica y económica de las 160 Unidades Territoriales (UT's) que conforman la Delegación Álvaro Obregón.

De acuerdo a lo que se plantea en el párrafo anterior, se encontró que las colonias que presentan mayor marginación son las siguientes<sup>3</sup>: Barrio Norte, La Presa, Golondrinas 1a Sección, El Rodeo, Lomas de Becerra, El Tejocote, Golondrinas 2a Sección, Olivar del Conde 2a Sección, Palmas, Ampliación Piloto Adolfo López, Lomas de Capula, Presidentes, Desarrollo Urbano, El Pirul, 1a Ampliación Presidentes, Jalalpa Tepito, Tempranillo, Ampliación La Cebada, La Mexicana 2a Ampliación, Ampliación Jalalpa, Santa Fe La Loma, Jalalpa Tepito 2a Ampliación, Jalalpa el Grande, Piloto Adolfo López Mateos, Garcimarrero, Pueblo Santa Lucía, Tlacoyaque, Lomas de La Era, Los Cedros, Lomas de Chamontoya y Pueblo De Santa Rosa Xochiac.

Del total de UT's: 45 son habitadas por el 28.7% de la población Delegacional y presentan marginación alta, 39 habitadas por el 29% de la población con muy alta marginación y 27 habitadas por el 15.8% de la población con un grado de marginación media; en complemento, están 30 UT's, las cuales presentan muy baja marginación y se encuentran habitadas por el 13.3% de la población, adicionalmente 19 UT's habitadas por el 13.2% presentan un grado de marginación bajo. Derivado de dicha distribución se puede señalar que 69% de las unidades territoriales (111 UT's) habitadas por el 73.5% de la población (534,369.99 habitantes) presentan grados de marginación entre media y muy alta. En contraste 31% de las unidades territoriales (49 UT's) se encuentran habitadas por el 26.5% de la población (192,604.01 habitantes), las cuales incluyen 19% de UT's habitadas por solo el 13.3% de la población Delegacional. Al bajar a nivel de las 4,891 manzanas que conforman el territorio Delegacional, se observa en términos generales que, la población se concentra en los niveles de marginación medio y alto, en una proporción de 27.9% y 30.4%

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

<sup>3</sup> Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón (2010)



respectivamente; sin embargo, los grados de marginación muy bajo y muy alto presentan porcentajes de población semejantes (17.3% y 13.2% respectivamente). Derivado de lo anterior se puede inferir la polarización de la desigualdad que prevalece en la demarcación.

<b>Grado de Marginación</b>	<b>UT</b>	<b>Población</b>	<b>%</b>
Muy Alta	39	210,840	29%
Alta	45	208,659	29%
Media	27	114,872	16%
Baja	19	95,968	13%
Muy Baja	30	96,695	13%
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>727,034</b>	<b>100%</b>

La fisonomía urbana es el termómetro de las condiciones de bienestar o deterioro económico, político, social, ambiental y cultural que existen en la ciudad. Si bien el pasado subsiste a través de elementos urbanos y arquitectónicos (las colonias, barrios y pueblos tradicionales, entre otros), durante las últimas décadas esa imagen tradicional de la ciudad se ha visto afectada por nuevos procesos y se ha acelerado su transformación y deterioro.

En la alteración de la imagen urbana se observa cada vez más la modificación de los elementos arquitectónicos que han identificado a los inmuebles en el transcurso del tiempo, por lo que es necesario llevar a cabo un rescate urbano en las zonas más deterioradas.

En términos generales, la problemática que presentan las zonas patrimoniales, es la falta de mantenimiento o modificación de los elementos arquitectónicos.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (INEGI) en el Censo de Población y Vivienda 2010 la delegación cuenta con un total de 197,873 viviendas las cuales se caracterizan por el predominio de la vivienda propia sobre la vivienda rentada, con un 62.39% y 17.62% respectivamente. Igualmente es mayor el porcentaje de vivienda unifamiliar, 68.47%, sobre la plurifamiliar de 27.14%. El hacinamiento se presenta en el 17.54% del parque habitacional y el envejecimiento determinado por el deterioro, alcanzó el 10.83%.

Se tiene una zona intermedia que comprende las colonias Las Águilas, Ampliación Águilas, Águilas 1o. y 2o. parque, Puente Colorado, y la mayor parte de las colonias localizadas en la parte sur de la delegación, con una imagen urbana homogénea en donde sobresalen las construcciones de dos niveles, del período 1950- 1960, con grandes áreas verdes y calles arboladas y empedradas.

Por otro lado, se tienen corredores concentradores de servicios y múltiples actividades, en las cuales la imagen urbana es muy heterogénea, En cuanto a muros o bardas el deterioro del paisaje urbano se ha convertido en un problema que se agudiza.

El Paisaje Urbano de la Delegación se define, en principio, por los estilos arquitectónicos que se presentan tanto en la vivienda como en comercios, oficinas y equipamiento. En este sentido se puede observar un alto contraste entre la vivienda popular y la residencial, la primera muestra las características propias de la autoconstrucción, mientras que en la segunda pueden apreciarse distintos estilos que van de la arquitectura colonial hasta una arquitectura contemporánea.

Lo anterior se ve matizado por la topografía particular de la Delegación, en la que la presencia de las barrancas de Jalalpa, Golondrinas, Mixcoac, del Muerto, el Moral, Atzoyapan, la Malinche y



Hueyatla; genera un paisaje particular en el que se pueden tener distintas panorámicas de los contrastes arriba mencionados.

Conforman también la imagen urbana las zonas de los poblados rurales, aunque desafortunadamente en algunos como Santa María Nonoalco, Santa Fe y Santa Lucía, existe tal deterioro de la imagen urbana, que se está perdiendo su carácter histórico.

En suma, las necesidades habitacionales en la delegación ascienden a 141.1 miles de acciones, de las cuales 42.0% obedecen al incremento demográfico y el resto a las motivadas por el hacinamiento, la precariedad y el deterioro.

Derivado del panorama antes descrito, la Delegación Álvaro Obregón creó un nuevo programa denominada "Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano" que se centra en: mantener, elevar y equilibrar los niveles y calidad de vida de sus habitantes.

Así mismo el diagnóstico y el pronóstico de la Delegación determinaron que para llevar a cabo este objetivo debían atenderse los siguientes puntos:

- Mejorar, elevar y equilibrar la calidad de vida de su población, a través de la conservación de colonias y barrios.
- Mejorar las viviendas deterioradas y con hacinamiento.
- Disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Delegación, implementando las medidas necesarias para garantizar que toda persona tiene la salvaguarda y protección de su vida, bienes y su entorno.

Este Programa busca, a través de la participación ciudadana, proporcionar recursos para el mejoramiento de la imagen urbana; principalmente en colonias de alta o muy alta marginación. Para el ejercicio 2013 los recursos del programa se destinarán al mejoramiento de fachadas, es decir, aplanados y pintura.



## MARCO JURÍDICO

### **Marco Internacional**<sup>4</sup>

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

### **Marco Nacional**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Vivienda

### **Marco Local**

- Estatuto del Gobierno del Distrito Federal
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
- Ley de Vivienda del Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal
- Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y su Reglamento
- Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal
- Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y su Reglamento
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal
- Ley de Archivos del Distrito Federal
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
- Código Civil del Distrito Federal
- Circular Uno Bis

### **Marco Delegacional**

En el **Manual Administrativo 2010**, dentro de las funciones de la Coordinación de Programas Comunitarios, se encuentra

*Planear, coordinar, supervisar y administrar los recursos financieros, humanos y materiales para la operatividad de los programas, en los cuales el vecino proporciona la mano de obra y la Delegación los materiales.*

---

<sup>4</sup> Fuente: Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008



## CONGRUENCIA

Al mes de junio de 2013, el Gobierno del Distrito Federal no había publicado el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018. Sin embargo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 4 de diciembre de 2012, se establecieron los elementos para su formulación.

Con base en lo anterior, el presente programa contribuye en el **Primer Eje (Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano)** coadyuvando a mejorar las condiciones y calidad de vida de la población, considerando a las poblaciones con mayor grado de marginación en el tema de vivienda.

Así mismo, en el **Segundo Eje (Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana)** en el tema de gobierno local donde se da atención ciudadana y se fomenta la participación ciudadana.

En el **Cuarto Eje (Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura)** coadyuvando en la estrategia de mejoramiento del entorno físico de los pobladores de aquellas zonas marginadas.

Finalmente, en el **Quinto Eje (Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción)** implementando medidas para realizar el manejo eficiente de los recursos, fomentando la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

El programa consideró en su diseño, y tomará en cuenta en su ejecución, los Derechos Humano, la No Discriminación, la Participación Ciudadana y la Equidad de Género.

Dado que no se ha publicado el Programa de Desarrollo Social 2013 – 2018, se toma en cuenta el publicado a la fecha.

### ***Programa de Desarrollo Social 2007-2012***

Con la **Línea programática 1: Ejercicio de los derechos sociales, combate a la desigualdad y la pobreza en materia de vivienda**, mejorando las condiciones de infraestructura, mantenimiento, cuidado de áreas verdes, respeto de áreas comunes, convivencia social, cultura cívica, participación ciudadana y acceso al goce de los derechos sociales en las Unidades Habitacionales de la ciudad.

Con la **Línea programática 4: Participación ciudadana, recuperación de la vida pública y fortalecimiento de la cohesión social** fortaleciendo la participación ciudadana.

Con la **Línea programática 5: Desarrollo urbano incluyente y sustentabilidad con equidad** colaborando a mantener los espacios públicos.

### OBJETIVO GENERAL

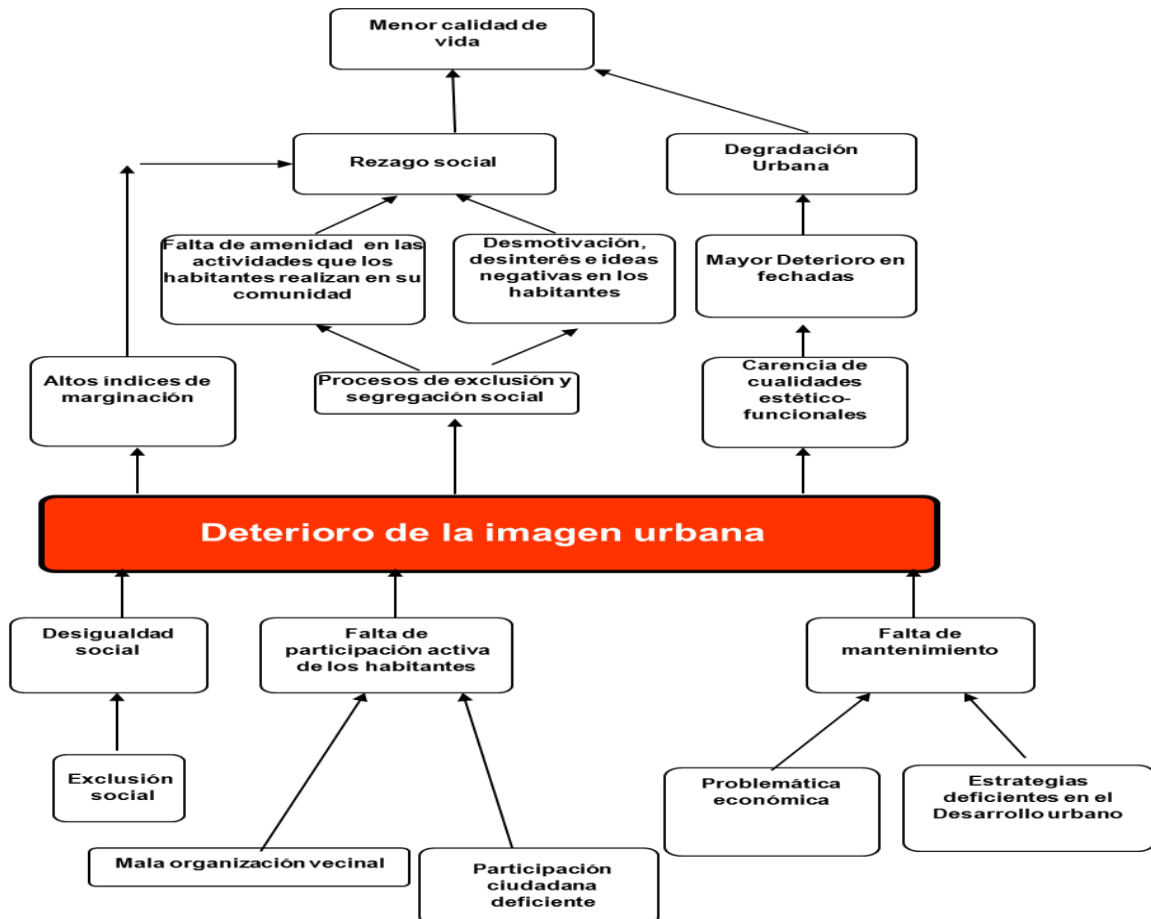
Las reglas de operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2013 fue publicado en la Gaceta de fecha 19 de abril de 2013, donde se marca el siguiente objetivo:

Realizar programas comunitarios que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la Delegación, brindando oportunidades de desarrollo a los que viven en zonas de degradación urbana y en condiciones de rezago social.

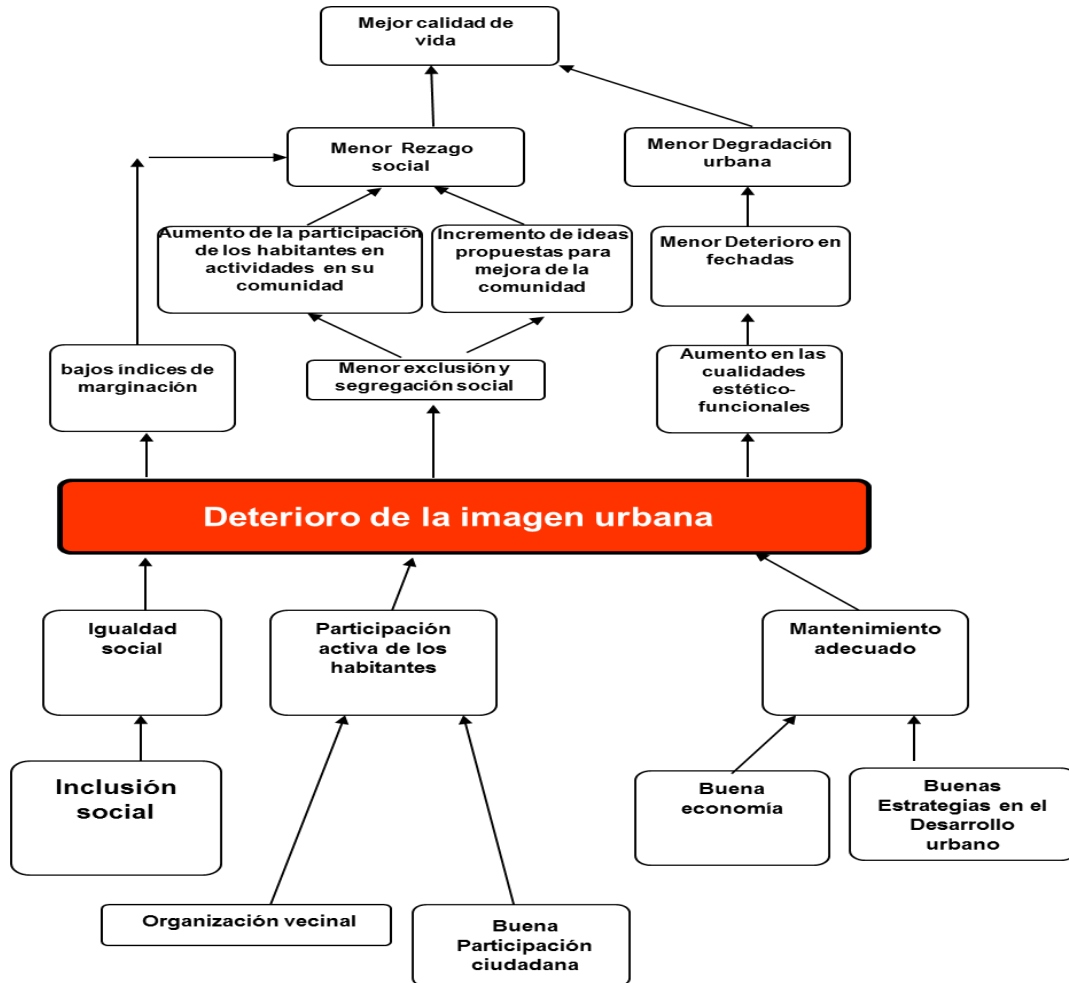
Propiciar la participación activa de los habitantes de la Delegación, fortaleciendo la organización vecinal para que la decisión de las acciones a realizarse se tome en conjunto delegación y ciudadanos.

Apoyar con recursos económicos para el mejoramiento de la imagen urbana, especialmente a las colonias de media, alta y muy alta marginación de la Delegación Álvaro Obregón, generando con ello una corresponsabilidad social entre los ciudadanos y este Órgano Político Administrativo y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus ocupantes. Esto permitirá ir revirtiendo los procesos de exclusión y segregación urbana existentes en la Delegación.

### ARBOL DEL PROBLEMA



## ARBOL DE OBJETIVOS



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Propiciar la participación activa de los habitantes de la Delegación, fortaleciendo la organización vecinal para que la decisión de las acciones a realizarse se tome en conjunto delegación y ciudadanos
2. Apoyar con recursos económicos para el mejoramiento de la imagen urbana, especialmente a las colonias de media, alta y muy alta marginación de la Delegación Álvaro Obregón,
3. Generar una corresponsabilidad social entre los ciudadanos y este Órgano Político Administrativo y contribuir a mejorar la calidad de vida de sus ocupantes.
4. Revertir los procesos de exclusión y segregación urbana existentes en la Delegación

Teniendo esto en cuenta el programa tiene como:

- **Población Objeto;** casas en zonas de alta o muy alta marginación en el Distrito Federal
- **Población Potencial;** Casas en zonas marginadas, aledañas a barrancas y que sufran un deterioro en la Delegación Álvaro Obregón
- **Población Beneficiada;** Padrón de beneficiarios emitido por la delegación Álvaro Obregón





## INSTRUMENTACIÓN

### **Requisitos:**

Con el propósito de incentivar la participación ciudadana, se llevó a cabo una convocatoria que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 8 de mayo de 2013. A su vez, en la información pública de oficio de la Delegación se publicaron las características del programa en el Artículo 14 fracción XXI, como un Programa de Transferencia. Los requisitos son los siguientes:

- Con el propósito de incentivar la participación ciudadana, se llevará a cabo una convocatoria que será publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal así como en la página <http://www.dao.gob.mx>.
- Acreditar que son habitantes de la Delegación Álvaro Obregón y elaborar un proyecto que justifique la necesidad del apoyo.
- No habrá polígonos, colonias, barrios, pueblos o zonas predeterminadas, podrán participar todos aquellos espacios que requieran acciones de mejoramiento en las fachadas, preferentemente aquellos con altos grados de deterioro urbano.
- Los vecinos promotores del proyecto deberán ser residentes del espacio urbano propuesto para la realización del programa.
- Los interesados deberán ingresar su solicitud por escrito en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana "CESAC" ubicado en el edificio Delegacional en Calle Canario s/n esq. Calle 10 Col. Tolteca, C. P. 01150, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs. dirigido al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón con copia al Director General de Obras y Desarrollo Urbano, señalando domicilio y número de viviendas.

Dicha solicitud deberá de estar acompañada de un proyecto que justifique la necesidad del apoyo, el cual debe contener:

- La delimitación del territorio que impactará el programa, estableciendo un diagnóstico del estado en que se encuentra el entorno urbano a mejorar
- Una descripción del proceso de planeación participativa entre los habitantes de la zona propuesta, sus resultados y la forma en que fueron incorporados al proyecto
- Los alcances y objetivos
- Su impacto en la comunidad
- Un presupuesto tentativo para cada una de las acciones a realizar; tomando en cuenta que durante este ejercicio presupuestal solo se considerarán aplanados y pintura en fachadas
- Un calendario de trabajo
- Metas físicas que pretende alcanzar el proyecto
- Un registro fotográfico de la menos 5 fotografías del lugar donde se pretende desarrollar el proyecto
- Cada proyecto deberá prever su conclusión al término del ejercicio fiscal 2013

Cuando exista más de una propuesta de proyecto a realizarse en el mismo espacio físico, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano informará a los promotores y estos deberán consensar entre ellos y los habitantes de dicha zona para constituir solo uno.



### **PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS.**

La selección de los proyectos estará a cargo del “Comité de Evaluación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano” el cual estará integrado por:

- El Director General de Obras y Desarrollo Urbano
- El Director General de Servicios Urbanos
- El Director General de Administración
- El Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales
- El Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en Álvaro Obregón
- La Contraloría Interna como invitada

Cada uno de ellos podrá nombrar un representante que asista cuando al titular no le sea posible. El Presidente de este Consejo será el Jefe Delegacional; quien también podrá nombrar un representante; y el Secretario será el Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

El resultado de la Convocatoria será publicada en la página <http://www.dao.gob.mx> 15 días posteriores al término de la recepción de los proyecto

Una vez seleccionados los proyectos por el Comité de Evaluación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales elaborará un calendario de Asambleas Vecinales a realizarse en cada una de las zonas elegidas, el cual será publicado en la página <http://www.dao.gob.mx> así como en la sede de dicha Dirección.

Dichas Asambleas serán conducidas conforme a los procedimientos que establezca la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales y tendrán por objeto que los habitantes de las zonas seleccionadas expresen de manera libre su aval al proyecto que les sea presentado por los promoventes. Solo en caso afirmativo dicha Dirección Ejecutiva emitirá una constancia que dé validez a la Asamblea. Sin esta acta el proyecto en cuestión será dado de baja del Programa.

En dicha Asamblea se elegirá un “Comité de Vigilancia”; conformado por los promotores del proyecto y vecinos del área que abarque el mismo.

#### **Consideraciones**

- El ingreso del proyecto no garantiza la asignación del apoyo, si no exclusivamente el derecho a participar en la selección.
- Con base en la suficiencia presupuestal para el presente ejercicio, serán seleccionadas las zonas que muestren mayor deterioro.

#### **Causales de baja**

- No presentar la Documentación Correspondiente en tiempo y forma.
- No promover por parte del solicitante la participación en toda la zona del proyecto

### **RECURSOS**

#### **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas u Hogares de escasos recursos por un monto total de \$20’000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2013.



### **CONTRATACIÓN.**

Una vez contando con el Acta de Asamblea, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano presentará a los representantes de los proyectos seleccionados una lista de empresas constructoras para que ellos seleccionen la de su preferencia y procedan a contratar; esto es, el contrato se llevará a cabo entre los vecinos y la empresa seleccionada.

### **SUPERVISIÓN Y CONTROL**

Corresponde a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Obras, dar seguimiento a las acciones ejecutadas por la empresa constructora. Asimismo los Comités de vigilancia electos en la Asamblea vigilarán que las obras se estén realizando en el tiempo establecido en el contrato firmado con la empresa constructora.

### **PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Los solicitantes del Programa podrán hacer uso de su recurso de queja o inconformidad por discriminación, exclusión injustificada o cualquier otra conducta lesiva por parte de algún Servidor Público que interviene en el Programa.

La queja podrá presentarse por escrito en la oficina del "CESAC", dirigida al C. Jefe Delegacional, con copia al Director General de Obras y Desarrollo Urbano, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, exponiendo el nombre del promovente así como su dirección exacta, especificando el motivo de la queja.

En caso de inconformidad, podrá dirigirse a la Contraloría Interna en Álvaro Obregón o a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

### **MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.**

Con base en lo que establece el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

### **MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

A través de visitas y recorridos por cada una de las zonas incluidas en el Programa, se realizará verificación de la utilización de los recursos asignados, asimismo se recogerán impresiones de los propios vecinos en subsecuentes reuniones vecinales. El Indicador final de los objetivos y metas del Programa será a través de los resultados obtenidos en cada proyecto.



**LA MATRIZ DE MARCO LÓGICO**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRIORIDAD	SUPUESTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESULTADOS
<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar la imagen urbana en la delegación.	Porcentaje de habitantes beneficiados por el programa respecto al total de habitantes en zonas marginadas en Álvaro Obregón en el censo de población y vivienda (INEGI)2010	<b>Eficacia</b>	(Total de habitantes beneficiados por programa/total de habitantes en zonas marginadas en Álvaro Obregón en el censo de población y vivienda (INEGI)2010.)*100	Porcentaje	Anual	Los habitantes le enseñan a las nuevas generaciones a coexistir en un medio urbano más amigable para el desarrollo humano	Padrón de proyectos recibidos en CESAC.	PENDIENTE
<b>PROPÓSITO</b>	Casas de la delegación en zonas de degradación urbana y rezago social reciben recursos para el mejoramiento de la imagen urbana (fachadas)	Porcentaje de zonas beneficiadas con respecto a las que ingresaron proyecto	<b>Eficacia</b>	(Total de zonas beneficiadas/total de zonas que ingresaron proyecto en CESAC)*100	Porcentaje	Anual	Habitantes de la delegación en zonas marginadas aumentan su participación en cuestiones de mejora de la imagen urbana	Padrón de proyectos recibidos en CESAC.	PENDIENTE
<b>COMPONENTES</b>	Habitantes de las zonas marginadas recibieron mantenimiento en la fachada de sus viviendas participación ciudadana y organización vecinal	Porcentaje de vecinos que participaron en las asambleas	<b>Eficiencia</b>	Número de habitantes en las zonas marginadas beneficiadas/número de habitantes que asistieron a las asambleas	Porcentaje	Mensual	Se realizan las asambleas en la fecha lugar y hora acordada	Actas de las asambleas	
<b>ACTIVIDADES</b>	Asignación y cobertura presupuestal	Presupuesto de proyectos realizados	<b>Eficacia</b>	(Total de proyectos ingresados vía Cesac/total de proyectos seleccionados)*100	Porcentaje	Trimestral	Los habitantes asisten a las asambleas	Base de datos de los habitantes que asisten a las asambleas	PENDIENTE
	Convocatoria y recepción de proyectos	Número de proyectos ingresados vía CESAC							
	Contratación	Porcentaje de proyectos seleccionados respecto a los ingresados vía CESAC							
	Selección de proyectos	Porcentaje de casas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• aplanados,</li> <li>• pintura</li> <li>• ambos</li> </ul>	<b>Eficiencia</b>	(Total de casas con pintura/total de casas con aplanados)*100	porcentaje	mensual	habitantes que fungen como aval	Reportes de supervisiones	PENDIENTE
	Aplicación de beneficios Pintura y aplanado de fachadas	Porcentaje de supervisiones realizadas negativas y positivas realizadas							
Evaluación									



### **FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano convoca a los vecinos a participar en forma activa a través de la presentación de proyectos de mejoramiento de la imagen urbana. Asimismo se solicita el aval de la Asamblea Vecinal para el desarrollo de los mismos, lo que involucra a la mayoría de los habitantes de las zonas en las que los proyectos se realizarán.

### **ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.**

A fin de dar una mayor y óptima cobertura de atención a la demanda de servicios que presentan los vecinos, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano canaliza a las diferentes Áreas de la Dirección General de Desarrollo Social, solicitudes en los campos de Atención a la Salud, el Adulto Mayor, Madres Solteras, Juventud, Educación, Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas.

### **TRANSPARENCIA DE LOS PROYECTOS APROBADOS.**

Al iniciar la ejecución de los proyectos aprobados, se deberá instalar en un lugar visible un letrero donde se indique:

- “Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2013”
- Nombre del proyecto
- Características generales de la obra o acciones a ejecutar
- Colonia, barrio, pueblo beneficiado
- Fecha de inicio y terminación del proyecto
- Monto total otorgado
- Incluir al final la leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Dicho letrero será proporcionado por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. A la conclusión del proyecto se deberá instalar en un lugar visible una placa donde se reconozca el apoyo del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano; la cual se elaborará con cargo al recurso que les fue destinado y considerando las siguientes características:

- Tener un tamaño que garantice su visibilidad
- Contener la siguiente leyenda: “esta obra es para beneficio de (nombre de la colonia, barrio o pueblo) y fue realizada con recursos del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano de la Delegación Álvaro Obregón y con la participación de los vecinos y los promotores del proyecto”